



**Asunto: Contrato de los trabajos de servicios de Asistencia Técnica para la estrategia de desarrollo urbano sostenible, "CABRA + CIUDAD", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y un 20% por este Ayuntamiento.**

Exp. GEX: 2020/5757

**MEMORIA (Corregida en lo que a plazos se refiere, por la previsión anterior de comienzo del contrato el 1 de julio de 2020)**

Corresponde realizar Memoria ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de contratar el Servicio de Asistencia Técnica para la estrategia de desarrollo urbano sostenible, "CABRA + CIUDAD", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y un 20% por este Ayuntamiento.

De acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se estima que el procedimiento más adecuado para la presente contratación es el **procedimiento abierto ordinario**.

**Régimen Jurídico:** El presente contrato tiene la naturaleza de contrato de servicios, de conformidad con el art. 17 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 18 de noviembre, y se regirá por el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y por el de prescripciones técnicas, así como por la citada ley y por el RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de la ley de contratos de las administraciones públicas, en todo aquello que no se contradiga o se oponga a la normativa señalada anteriormente. Asimismo, serán de aplicación las Directivas Comunitarias tales como, el Reglamento (UE) 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Reglamento Delegado (UE) 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013, y el Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013.

**Objeto del contrato:** Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de asistencia técnica para la Unidad de Gestión, Unidad de Comunicación y las Áreas Ejecutoras de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "CABRA + CIUDAD", cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

**Duración del contrato:** El contrato tendrá una duración máxima de TRES AÑOS Y SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, hasta el 31 de diciembre de 2023.

**Valor estimado del contrato:** El presupuesto total del contrato para el plazo de 3 años y 6 meses, asciende a 117.700'00€, 21% IVA por un importe de 24.717'00€, haciendo un total de 142.417'00.

**Tipo de licitación:** El precio que sirve de base para la licitación será el precio anual del contrato, que asciende a 33.628'57€ más IVA por importe de 7.062'00€ haciendo un total de 40.690'57€/año. Las ofertas que excedan del tipo de licitación anual serán automáticamente excluidas de la licitación.

**Financiación del contrato:** El presente contrato consta de la siguiente financiación:

- Fondos Municipales un 20% y Cofinanciación Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER-, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (80 %).

**Procedimiento de Contratación:**

**a) Justificación del procedimiento:** En base a las necesidades descritas y al objeto y valoración estimada del contrato, el procedimiento de contratación adecuado es el Procedimiento **Abierto Ordinario, (varios criterios de adjudicación)** recogido en el art. 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**b) Calificación del contrato:** Según las normas de derecho administrativo que le son de aplicación el contrato es de servicios.

**c) Duración del contrato: FASES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN**





UNIÓN EUROPEA

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*Una manera de hacer Europa*



Ayuntamiento de Cabra

El plazo de ejecución del Plan de Implementación y de las operaciones seleccionadas estará comprendido hasta el 31 de diciembre de 2023.

La asistencia técnica se desarrollará por un plazo máximo de TRES AÑOS (3 años) y SEIS MESES (6 meses) desde la formalización del contrato, desarrollándose en una única fase dada la duración de la EDUSI CABRA + CIUDAD.

**d)** Justificación de la inexistencia de lotes e inexistencia de fraccionamiento del objeto del contrato: En relación con el contrato de referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, existen motivos válidos que justifican claramente la no división de lotes del objeto del presente contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL DELEGADO DE ESPECIAL EDUSI, CULTURA Y ESPACIOS CULTURALES, D. ANGEL MORENO MILLÁN

Código seguro de verificación (CSV):

**47BA FD00 3897 5EC5 7CF9**



47BAFD0038975EC57CF9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por DELEGADO/A EDUSI MORENO MILLAN ANGEL el 13/7/2020